



RESOLUCION No. CSJCUR22-316

31 de mayo de 2022

“Por medio del cual se corrige la Resolución N° CSJCUR22-226 del 22 de abril de 2022”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Acuerdo N° 10561 de 17 de agosto de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJCUR22-226 del 6 de mayo de 2022, se procede a realizar la Inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial al señor ERIC SANTIAGO ROJAS SABOGAL, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.032.436.451, en el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado nominado, en el Juzgado Civil del Circuito de La Mesa.

Que la Resolución se comunicó por vía correo electrónico al señor ERIC SANTIAGO ROJAS SABOGAL con copia al Juzgado Civil del Circuito de La Mesa.

Que mediante correo electrónico el Señor ERIC SANTIAGO ROJAS SABOGAL en su calidad de Secretario del Juzgado Civil del Circuito de La Mesa expresó: *“se enunció como fecha de posesión el pasado 15 de abril de 2022, cuando la misma se efectuó fue el pasado 15 de marzo de los corrientes”*.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 4ª de 1913, Código de Régimen Político y Municipal, el cual señala *“los yerros caligráficos o tipográficos en las citas o referencias de unas leyes a otras no perjudicarán, y deberán ser modificados por los respectivos funcionarios, cuando no quede duda en cuanto a la voluntad del legislador”*.

Que, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone que: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”*.

Que por lo anotado es pertinente proceder a corregir el mencionado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corrijase el yerro contenido específicamente en el segundo inciso del párrafo 6 de la parte considerativa de la Resolución CSJCUR22-226 del 22 de abril de 2022; el cual quedará así:

“Acta de posesión del señor ERIC SANTIAGO ROJAS SABOGAL en el cargo SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO. Adelantada ante la titular del Juzgado Civil del Circuito de la Mesa el día quince (15) de marzo de 2022.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución CSJCUR22-226 del 22 de mayo de 2022 que no sean contrarias a la presente continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la persona interesada el contenido de la presente resolución al correo erojassa@cendoj.ramajudicial.gov.co y remitir copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la hoja de vida que allí se debe llevar del servidor.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV/earf